



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** Expediente N° EX-2019-21423219-GDEBA-DCYCSMGP. OC Complementaria /  
Revisión de precios CM - NOVATECH  
SOLUTIONS S.A.-

---

**VISTO** el expediente N° EX-2019-21423219-GDEBA-DCYCSMGP, por el cual la Dirección de Compras y contrataciones impulsa el procedimiento tendiente a la emisión de una orden de compra complementaria de la identificada bajo el número 367-0681-OC19, correspondiente a la adquisición de bienes bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras N° 58-4-CM19, "Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks", renglones 5 y 7, Procedimiento de Compras Centralizadas N° 58-0174-LPU18, con motivo de la revisión de precios aprobada por la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, para la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A, de fecha 5 de junio de 2019, los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y la Disposición N° DI-2019-39-GDEBA-DGASMGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que del orden 1 al 4 la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa el procedimiento tendiente a la emisión de una orden de compra complementaria de la identificada bajo el número 367-0681-OC19, con motivo de la revisión de precios aprobada por la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, de fecha 5 de junio de 2019, en la cual se encuentra comprendida la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A, con la cual se perfeccionó la contratación de bienes bajo la modalidad de compras centralizadas por Convenio Marco, el 6 de junio de 2019, por la suma total de pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete con sesenta y tres centavos (\$ 269.947,63), adjuntando los antecedentes instrumentales pertinentes, la Disposición N° DI-2019-39-GDEBA-DGASMGP y la mencionada Orden de Compra;

Que en el orden 5 obra la presentación de fecha 12 de junio de 2019, emanada de la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A, en la que manifiesta que el día 5 de junio de 2019, se aprobó la revisión de precios solicitada por la misma, correspondiente al Convenio Marco N° 58-0174-LPU18, a través de la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, y que habiéndose perfeccionado la contratación con la Secretaría de Medios el 6 de junio de 2019, a través de la Orden de Compra N° 367-0681-OC19, interpone formal requisitoria a fin de adecuar la ecuación económico - financiera del contrato, de conformidad con los nuevos precios unitarios de pesos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con noventa y un centavos (\$ 34.785,91) para el renglón 5 y por la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos setenta y siete con dieciocho centavos (\$ 52.577,18) para el renglón 7;

Que en el orden 6 se agrega la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, emanada de la autoridad de aplicación y administrativa en el procedimiento de selección del contratante estatal identificado en el Sistema de Compras Electrónicas (PBAC) con el número 58-0174-LPU18, en virtud de la cual se aprueba la revisión de precios solicitada, entre otras empresas, por la firma de marras, con arreglo al calendario determinado en el Convenio Marco N° 58-4-CM19 para el período comprendido entre el 20 de mayo y el 22 de mayo de 2019;

Que en el orden 7 se aduna presentación de la firma, de fecha 12 de junio de 2019, en la cual se expresa que la diferencia de precios unitarios conforme la revisión aprobada asciende para el renglón 5 a la suma de pesos tres mil setenta con nueve centavos (\$ 3.070,09), toda vez que para el renglón 7 asciende a la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta con veintinueve centavos (\$ 4.640,29);

Que del orden 11 al 12 la Contaduría General de la Provincia informa que puede continuarse con el trámite tendiente al reconocimiento del nuevo precio, redeterminado con arreglo a la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, de fecha 5 de junio de 2019, para la Orden de Compra N° 367-0681-OC19, con la emisión de la correspondiente orden de compra complementaria, y acompaña a sus efectos, la póliza de caución, presentada por la contratista, con el objeto de garantizar la diferencia por el nuevo monto total del contrato;

Que conforme lo expuesto la orden de compra complementaria para el renglón 5 asciende a la suma de pesos veintiún mil cuatrocientos noventa con sesenta y tres centavos (\$ 21.490,63) y para el renglón 7 a la suma de pesos cuatro mil seiscientos cuarenta con veintinueve centavos (\$ 4.640,29), totalizando un importe de pesos veintiséis mil ciento treinta con noventa y dos centavos (\$ 26.130,92);

Que consecuentemente el monto contractual asciende a la suma de pesos doscientos noventa y seis mil setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 296.078,55);

Que del orden 15 al 16 la Dirección de Contabilidad y Presupuesto documenta el registro contable del gasto, a través de las Solicitudes de Gastos N° 23839 y N° 23842, con aplicación a las partidas específicas de la programación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078;

Que el procedimiento instrumentado se encuentra normado en los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia, el Convenio Marco N° 58-4-CM19, la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, la Disposición N° DI-2019-39-GDEBA-DGASMGP y la Orden de Compra N° 367-0681-OC19;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar y aprobar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que propician la presente, la emisión de una orden de compra complementaria de la identificada bajo el número 367-0681-OC19, correspondiente a la adquisición de bienes bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras N° 58-4-CM19, “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks”, renglones 5 y 7, Procedimiento de Compras Centralizadas N° 58-0174-LPU18, con motivo de la revisión de precios aprobada por la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, de fecha 5 de junio de 2019, para la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A, por la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos noventa con sesenta y tres centavos (\$ 21.490,63), y cuatro mil seiscientos cuarenta con veintinueve centavos (\$ 4.640,29), respectivamente, ascendiendo la erogación a la suma total de pesos veintiséis mil ciento treinta con noventa y dos centavos (\$ 26.130,92), con arreglo a lo normado en los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia, el Convenio Marco N° 58-4-CM19, la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, la Disposición N° DI-2019-39-GDEBA-DGASMGP y la Orden de Compra N° 367-0681-OC19.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que conforme la revisión de precios aprobada por la Resolución N° RESOL-2019-185-GDEBA-CGP, la contratación con esta jurisdicción asciende a la suma total de pesos doscientos noventa y seis mil setenta y ocho con cincuenta y cinco centavos (\$ 296.078,55).

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Entidad 0, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Actividad Interna 599, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Subparcial 0, Ubicación Geográfica 999 -Provincia de Buenos Aires-, Presupuesto General de la Administración Pública Provincial, Ejercicio Administrativo - Financiero 2019, según la Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar, comunicar y remitir a las Direcciones de Compras y Contrataciones y de Contabilidad y Presupuesto. Cumplido, archivar.